



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 355 -2017-RASS
Santiago de Surco,

05 ABR. 2017

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Resolución N° 661-2014-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución N° 196-2017-RASS de fecha 16 de febrero de 2017, se encargó la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes a PEDRO RONCALLO SEMORILE, GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL de la Municipalidad de Santiago de Surco, en adición a sus funciones;

Que, es necesario dar por concluida la Encargatura antes referida;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por concluida la Encargatura de la SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, a PEDRO RONCALLO SEMORILE, GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE